

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Dirección General de Tráfico

Órgano de Asistencia: Mesa de contratación de la Dirección General de Tráfico

Nº de Expediente: 4DGT6B000103

Objeto de Contrato: Suministro de chalecos airbag de activación electrónica para el personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 17-02-2023 14:00

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre 2

Descripción:

Tipo de sobre: Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Datos de la sesión

Identificador sesión: DGT36/25102023

Descripción:

Acto: Valoración criterios basados en juicios de valor

Fecha de realización del acto: 25-10-2023 10:09

Estado del sobre

Abierto

LICITADORES:

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación criterios basados en juicios de valor
FÁBRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES S.A. (FECSA)	4,00	8,00	12,00
SAGRES S.L. – PARTENÓN	-	-	-
UTE DIRBIKE S.L. / CASA CALLEJA S.L.	0	0	0

Criterio 1: Desviaciones en dimensiones principales o secundarias.

Criterio2: Desviaciones en parámetros estructurales o de comportamiento.

- En la cláusula 10.1.1 del cuadro de características del PCAP, apartado "Sobre muestra", punto "b) Documentación a presentar en el sobre muestra", se indica lo siguiente:

"Informe de los ensayos realizados por un laboratorio acreditado, al que deberá acompañarse una muestra lacrada y referenciada del producto ensayado, de acuerdo a lo indicado en el apartado 12.3.1.5.- Referencias técnicas. Informes de ensayo de laboratorios acreditados de este cuadro de características para el PCAP".

En el precitado informe de valoración se indica que la empresa SAGRES S.L. – PARTENÓN, si bien presenta muestra del producto confeccionado con las tallas exigidas, no presenta muestra lacrada y referenciada del producto ensayado conforme a lo indicado en el apartado 12.3.1.5 del cuadro de características del PCAP.

En la cláusula 12.3.3.3.1 del cuadro de características del PCAP se consigna lo siguiente:

"La muestra que, tras su examen y evaluación, presente desviaciones superiores a las indicadas en el criterio general de aceptación, abajo indicado en los cuadros correspondientes, será calificada como "NO APTA" (por incumplimiento de pliego)".

Del estudio de los ensayos de laboratorio aportados en el "Sobre muestra", se ha comprobado que el licitador UTE DIRBIKE S.L. / CASA CALLEJA S.L. supera las desviaciones indicadas en el cuadro denominado "Desviaciones en parámetros estructurales o de comportamiento", por lo que se califica como NO APTA.

Respecto al estudio de los ensayos de laboratorio aportados en el "Sobre muestra" por el licitador FÁBRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES S.A. (FECSA), se ha comprobado que cumple los parámetros exigidos en los pliegos al no superar las desviaciones indicadas en el criterio general de aceptación, por lo que se califica como APTA.

En consecuencia, la Mesa **acuerda la exclusión de los licitadores SAGRES S.L. – PARTENÓN y UTE DIRBIKE S.L. / CASA CALLEJA S.L.**, debido al incumplimiento de los requisitos de los pliegos anteriormente expresados, **y la admisión de la empresa FÁBRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES S.A. (FECSA).**